Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000087101

Bogotá D.C. 01-04-2025

Señor
ANONIMO
diegofc01@outlook.es
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No 20252100075002 del 27 de febrero de 2025.

Cordial Saludo:

En atención al radicado del asunto, por medio del cual se expone: (…) "**QUISIERA SABER QUIEN ESTA A CARGO DEL PARQUE LA ESTACION DE LA LOCADLIDAD DE BARRIOS UNIDOS, LA RAZON ES LA SIGUIENTE: ESTE PARQUE ESTA ABANDONADO POR TEMAS DE SEGURIDAD Y POR PERSONAS QUE HABITAN EN ESE PARQUE, ESO HA GENERADO QUE EL PARQUE SE VUELVA UN BASURERO Y LA INSEGURIDAD QUE GENERA. ADEMAS QUISIERA SABER EL CERRAMIENTO QUE TIENE, YA QUE, SOLO ES DE UNA PARTE DEL MISMO PARQUE Y CUANDO HEMOS IDO A PREGUNTAR AL CELADOR QUE CUIDA LA ZONA, NO NOS QUIERE BRINDAR NINGUNA LA INFORMACION. QUISIERA SABER SI ESE CERRAMIENTO ESTA DESTINADO PARA UNA COSTRUCCION DEL PARQUE, PORQUE MI SUGERENCIA ES QUE SI NO HAY NADA DESARROLLADO SE PODRIA HACER UN CEFE COMO SE HIZO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO. POR ULTIMO HAY UNA ESTRUCTURA QUE ESTA, PERO APARECE ABANDONADA QUISIERA SABER CUAL ES SU FUNCION.***" (…)*** indicamos lo siguiente:

En primer lugar con el objetivo de contextualizar nos permitimos informar, que desde la competencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, de acuerdo con lo indicado en el artículo 90 del Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C"; los componentes del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro del Componente Urbano conocidos como parques se clasifican en Parques de la Red Estructurante y Parques de la Red de Proximidad.

El IDRD ejerce administración directa con responsabilidades de mantenimiento a los parques de la Red Estructurante, es decir los denominados Parque Regional, Parques Metropolitanos, Parques Zonales y Escenarios especiales; parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica; y Parques de Borde.

En este orden de ideas, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD se permite informar que teniendo en cuenta el código, y una vez revisado el sistema de información geográfica (SIG) de la entidad, el parque al cual se hace referencia se denomina "La Estación" de escala estructurante (antes zonal o metropolitanos)**,** con código 12-093, de la Localidad de Barrios Unidos y que pertenece a la Red de Parques Distritales, como se puede visualizar en la siguiente imagen:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2025.04.01 19:08:35 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

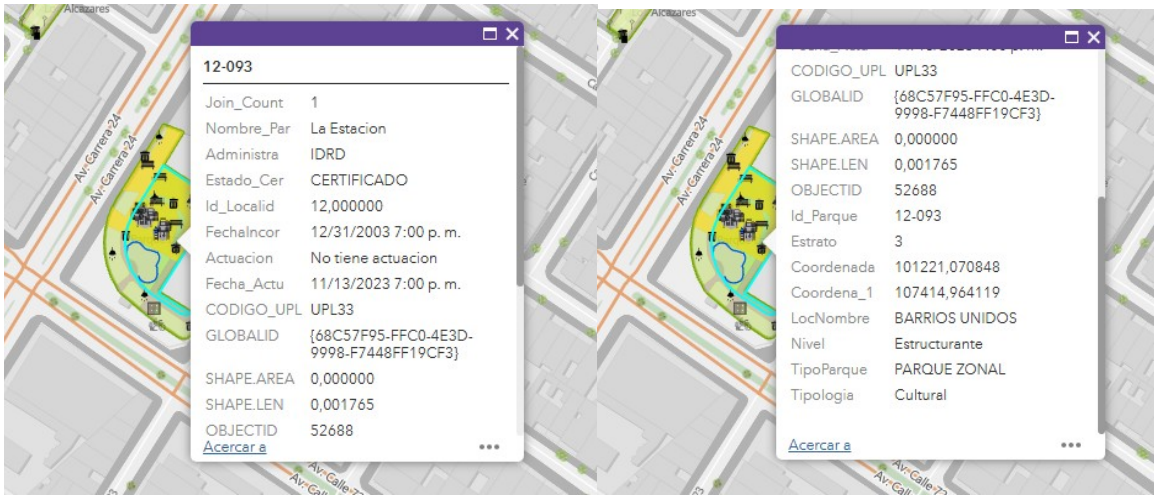

Fuente: https://visorparques.idrd.gov.co

Ahora bien, respecto de la solicitud realizada, en relación a: (…) "**ESTE PARQUE ESTA ABANDONADO POR TEMAS DE SEGURIDAD Y POR PERSONAS QUE HABITAN EN ESE PARQUE, ESO HA GENERADO QUE EL PARQUE SE VUELVA UN BASURERO Y LA INSEGURIDAD QUE GENERA.**" (…); Con respecto al anterior requerimiento, el administrador del parque "LA ESTACIÓN", informa que se encuentra en proceso de recuperación, sin embargo, es un proceso de apoyo interinstitucional.

Es importante destacar que la presencia de personas en situación de habitabilidad de calle y el expendio de sustancias ilícitas en la zona han generado un foco de inseguridad. Por esta razón, desde esta administración se han gestionado acciones con entidades estratégicas con el objetivo de generar soluciones más específicas y efectivas, sin embargo, este proceso debe ser constante.

Se anexa evidencia fotográfica de las actuaciones adelantadas:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Ahora bien, es preciso indicar y reiterar que, por ser temas de seguridad y control del espacio público, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD carece de facultades de policía, por lo tanto quien ejerce el control del espacio público de conformidad a sus competencias son las Alcaldías Locales, en este caso en particular es la Alcaldía Local de Barrios Unidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 11, de la Ley 2116 de 2021 "Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá" el cual reza: 7."Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado".9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.

Por último, respecto de su solicitud: "**ADEMAS QUISIERA SABER EL CERRAMIENTO QUE TIENE, YA QUE, SOLO ES DE UNA PARTE DEL MISMO PARQUE Y CUANDO HEMOS IDO A PREGUNTAR AL CELADOR QUE CUIDA LA ZONA, NO NOS QUIERE BRINDAR NINGUNA LA INFORMACION. QUISIERA SABER SI ESE CERRAMIENTO ESTA DESTINADO PARA UNA COSTRUCCION DEL PARQUE, PORQUE MI SUGERENCIA ES QUE SI NO HAY NADA DESARROLLADO SE PODRIA HACER UN CEFE COMO SE HIZO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO. POR ULTIMO HAY UNA ESTRUCTURA QUE ESTA, PERO APARECE ABANDONADA QUISIERA SABER CUAL ES SU FUNCION.***"*** nos permitimos comunicar que el personal técnico de la Subdirección Técnica de Parques realizó visita entre la semana del 17 al 21 de marzo 2025 con el fin de verificar el cerramiento descrito en su petición, en la cual se evidencia que este cerramiento, no corresponde al polígono del parque como se evidencia en las siguientes imágenes:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

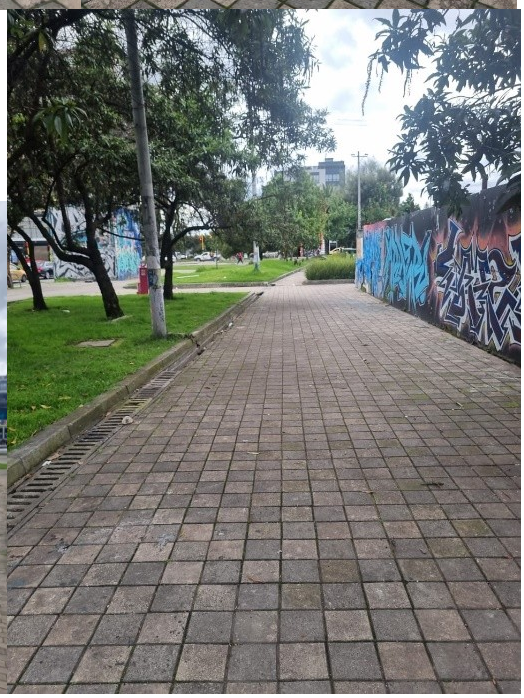

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

En consecuencia, de lo anterior, procedemos a dar traslado a la Alcaldía Local de puente Aranda, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, para que desde su competencia y de manera conjunta, se pronuncie al respecto.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Atentamente

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: 1 achivo zip.
Copia: Alcaldía Local de Puente Aranda/ cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jeison Feliciano Castro Isaza - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Jeison Feliciano Castro Isaza - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Byron Nicolás Amórtegui Ramos - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Subdirector Técnico de Parques (E)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y/O DENUNCIAS

Radicado Bogotá Te Escucha					906062025
FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	
	27	2	2025		

DATOS DEL PETICIONARIO

Nombre completo / Anónimo		**Anónimo**	X
Documento de Identidad:	TI ☐ CC ☐ CE ☐ PA ☐ OTRO ☐	**Número Doc:**	
Dirección y localidad:			
Correo Electrónico:	diegofc01@outlook.es		
Número de Celular:		**Teléfono Fijo:**	

TIPO DE PETICIÓN	**Consulta**		**Denuncia por corrupción**		**Derecho de petición de interés general**		**Derecho de petición de interés particular**		**Felicitación**	
	manifiestación de su parecer sobre materias relacionadas con las atribuciones de autoridades públicas.		Manifestación de posible conducta irregular, para que se adelante la correspondiente investigación disciplinaria, fiscal o administrativa o penal		Solicitud para que se preste un servicio o se cumpla una función de la entidad, para resolver necesidades de tipo comunitario.		Solicitud de una persona para que se le resuelva un interrogante, inquietud o situación jurídica que sólo le interesa a ella o a su entorno.		Manifestación por la satisfacción de una persona con relación a la prestación de un servicio por parte de la entidad pública.	
	Queja	X	**Reclamo**		**Solicitud de acceso a la información**		**Solicitud de documentos**		**Sugerencia**	
	Manifestación de descontento o inconformidad de una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.		Derecho a reivindicar o demandar una solución, por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.		Facultad para solicitar y acceder a registros, informes, datos o documentos producidos o en posesión, control o custodia de una entidad derivadas del cumplimiento de sus funciones.		Reproducción y entrega de documentos de una entidad, no reservados, como expedientes misionales, jurisdiccionales o administrativos.		Manifestación de una idea, opinión, aporte o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.	
MEDIO DE RECEPCIÓN	**Telefónico**		**Presencial**		**Correo Electrónico**		**Redes Sociales**		**BTE**	X

TEMA

PARQUE LA ESTACIÓN

REQUERIMIENTO

QUISIERA SABER QUIEN ESTA A CARGO DEL PARQUE LA ESTACION DE LA LOCADLIDAD DE BARRIOS UNIDOS, LA RAZON ES LA SIGUIENTE: ESTE PARQUE ESTA ABANDONADO POR TEMAS DE SEGURIDAD Y POR PERSONAS QUE HABITAN EN ESE PARQUE, ESO HA GENERADO QUE EL PARQUE SE VUELVA UN BASURERO Y LA INSEGURIDAD QUE GENERA. ADEMAS QUISIERA SABER EL CERRAMIENTO QUE TIENE, YA QUE, SOLO ES DE UNA PARTE DEL MISMO PARQUE Y CUANDO HEMOS IDO A PREGUNTAR AL CELADOR QUE CUIDA LA ZONA, NO NOS QUIERE BRINDAR NINGUNA LA INFORMACION. QUISIERA SABER SI ESE CERRAMIENTO ESTA DESTINADO PARA UNA COSTRUCCION DEL PARQUE, PORQUE MI SUGERENCIA ES QUE SI NO HAY NADA DESARROLLADO SE PODRIA HACER UN CEFE COMO SE HIZO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO. POR ULTIMO HAY UNA ESTRUCTURA QUE ESTA PERO APARECE ABANDONADA QUISIERA SABER CUAL ES SU FUNCION.

PERMÍTANOS CONOCERLE UN POCO MEJOR **Recuerde que sus respuestas son voluntarias, confidenciales y se recopilan con fines estadísticos**	**Grupo Etario**	Infante 7-10 años ☐	Adolescente 13-18 años ☐	Joven 19-28 años ☐	Adulto 29-59 años ☐	Persona mayor (60 a más) ☐		
	Género	Femenino ☐	Masculino ☐	Trans género ☐	Otro ¿Cuál?	No sé ☐		
	Discapacidad	Física ☐	Cognitiva ☐	Multiple ☐	Psico -social ☐	Ninguna ☐		
		Auditiva ☐	Sordo - ceguera ☐	Visual ☐	Otra ¿Cuál?	No sé ☐		
	Grupo étnico	Negro-Afro Palenquero ☐	Raizal ☐	Gitano Rrom ☐	Indígena ¿Cuál?	Otro ¿Cuál	Ninguno ☐	No sé ☐
	Población a la que pertenezco	Comunidad rural y campesina ☐	Vícitma conflicto armado ☐	Mujeres ☐	LGBTIQ+ ☐	Otra ¿Cuál?	Ninguna ☐	No sé ☐

Aviso de privacidad: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y normas vinculantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Puede conocer las políticas del Instituto en el siguiente enlace: https://www.idrd.gov.co/politicas